



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos indeterminados de HERMEN DARÍO CARRILLO (Q.E.P.D.) y TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "RESTAURANTE DOÑA FEFA / CALLE 1B No. 1-88 ESTE" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO, MUNICIPIO DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 210-67383 Y CEDULA CATASTRAL NO. 44-090-10-00-0018-0007-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020) bajo el radicado No 2019-00107 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Quinto del Auto de fecha 04/02/2020		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Quinto del Auto de fecha 04/02/2020	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Restaurante Doña Fefa / Calle 1B No. 1-88 Este" ubicado en el Corregimiento de Palomino, Municipio Dibulla, Departamento de La Guajira.	44-090-10-00-0018-0007-000	210-67383	481.15 M2
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE:	Partiendo desde el punto 10 en línea recta, en dirección oriente, en una distancia de 40,15 m, hasta llegar al punto 20, con Via Nacional Santa Marta - Riohacha.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 20 en línea recta, en dirección sur, en una distancia de 11,92 m, pasando por el punto 30 hasta llegar al punto 40, con Parmenides Tolosa.		



PUBLICACIÓN

SUR	<i>Partiendo desde el punto 40 en línea recta, en dirección occidente, en una distancia de 40,18 m, hasta llegar al punto 50, con el predio Finca La Limonera.</i>
OCCIDENTE :	<i>Partiendo desde el punto 50 en línea recta, en dirección norte, en una distancia de 12,02 m, pasando por el punto 60 hasta llegar al punto 10, con Ortencia Marcón.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Esta publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, también en una radiodifusora nacional y en una emisora regional y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Dado en Valledupar, el día diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**